DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15575
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Radicado IDIGER No. 2021ER3244
Evento SIRE No. 5375799

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A.				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	17	MÓVIL:	CON	
FECHA:	15 de abril de 2021	HORA:	18:20	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 6F No. 1-29 (P1) Calle 6F No. 1-33 (P2)	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			X1: 100544 Y1: 99520 X2: 100554 Y2: 99530 X3: 100569 Y3: 99520 X4: 100563 Y4: 99510		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Belén	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			30 m^2		
UPZ:	94 – La Candelaria	POBLACIÓN ATENDIDA:			2		
LOCALIDAD:	17 – La Candelaria	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	MENORES	0
CHIP:	AAA0033FHKL(P1) AAA0033FHJP(P2)	PREDIOS EVALUADOS			2		
AREA INSPECCIONADA	750 m^2	DOCUMENTO REMISORIO			CR-39968		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Se aclara que con base en la verificación realizada en campo y la búsqueda de información cartográfica, se pudo establecer que las nomenclaturas de los predios objeto de la consulta son Calle 6F No. 1-29 (P1) y Calle 6F No. 1-33 (P2) y no las que se informaron inicialmente en el Radicado IDIGER No. 2021ER3244.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividades de la construcción

6. ANTECEDENTES:

Una vez revisado los antecedentes para el predio evaluado, se encuentran ubicado en el Sector Catastral Belén de la Localidad de La Candelaria, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No.3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, el predio objeto de la consulta presenta categorización de amenaza por movimientos en masa baja y no presenta categorización por inundación.

Por otra parte, el IDIGER en atención a solicitud por radicado, realizó visita técnica a los predios P1 y P2, producto de lo que, emitió el **Diagnóstico Técnico DI-12274** (agosto 2018), en el cual se evidenció en el predio P2, agrietamientos, deformación y pérdida de verticalidad del muro de cerramiento medianero de la zona de patio, aledaño a las escaleras que sirven de acceso al segundo nivel de la vivienda, lo que detonaría colapsos parciales y/o totales del muro. Por lo que se recomendó entre otras lo siguiente: Restricción de uso de la escalera (acceso al segundo nivel), el hall y la totalidad del segundo nivel e implementar medidas de mantenimiento en el muro que presenta riesgo de colapso.

7. LOCALIZACIÓN

Localización de los predios P1 y P2, en el Sector Catastral Belén de la Localidad de La Candelaria.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Figura 1. Localización de los predios P1 y P2, en el Sector Catastral Belén de la Localidad de La Candelaria.

Tabla 1. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Calle 6F No. 1-29	AAA0033FHKL
P2	Calle 6F No. 1-33	AAA0033FHJP

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 15 de abril de 2021 al sector donde se localizan los predios evaluados (Fotografía 1), encontrando que se ubica en una zona de pendiente media, donde se encuentran viviendas entre uno y tres niveles, construidas en material de recuperación, mampostería simple, mampostería estructural y mampostería parcialmente confinada.

En el predio **P1**, se emplaza una vivienda de dos niveles construida en mampostería estructural y muros de adobe. No se realizó inspección al interior del mismo, dado el alto estado de deterioro y abandono en el que se encuentra el inmueble. Se evidencia desplome de cubierta y deterioro de los muros. (Fotografías 2 y 3).

En el predio **P2**, se emplaza una vivienda de dos niveles y altillo, construida en mampostería estructural en muros de adobe, placa de entrepiso en diafragma flexible (madera), cubierta en mortero vaciado en esterilla de guadua y teja de barro; al interior del predio en mención, se observa en el muro de cerramiento medianero, donde se localizan las escaleras de acceso al segundo nivel (en el que se observaron daños en la visita realizada por el IDIGER en agosto de 2018), que se instalaron unas láminas en PVC, posiblemente como medida para evitar el colapso del muro, hacia las escaleras, medida que no es adecuada para garantizar la estabilidad de este muro (Fotografía 4).

Se observa en el primer nivel del predio **P2**, en uno de los baños y dos habitaciones (que se encuentran deshabitadas al momento de la visita), agrietamientos que alcanzan a los 4 milímetros y longitudes cercanas a los 2 metros, adicionalmente se observa daños en el entrepiso en madera asociados a desprendimientos de esta en algunos sectores (Fotografías 5 y 6). En el segundo nivel, se presentan desprendimiento del cielorraso en esterilla de guadua y posibilidad de nuevos desprendimientos, situación que compromete la funcionalidad de la totalidad del segundo nivel de la vivienda (Fotografías 7).

9. POSIBLES CAUSAS

- Vetustez de las viviendas evaluadas.
- Falta de mantenimiento rutinario.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Vista de los daños evidenciados en el cielorraso del segundo nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 6F No. 1-33 (P2).

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 6F No. 1-29	Sin Información	Mampostería estructural y muros de adobe	Residencial	2	Fuertes
P2	Calle 6F No. 1-33	Indira Betancourt	Mampostería estructural y muros de adobe	Residencial	2	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

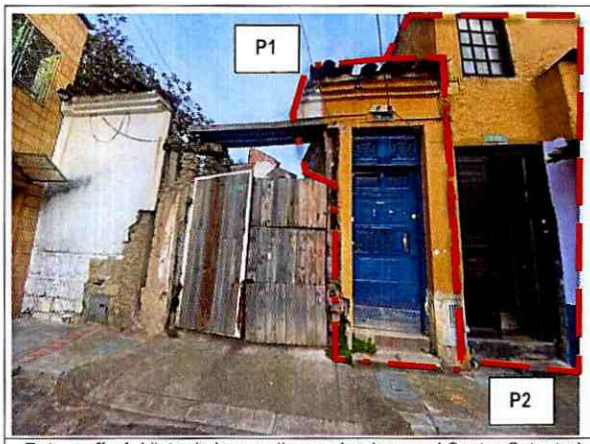
- Colapsos parciales de los elementos estructurales y no estructurales, que conforman la vivienda emplazada en el predio P1.

- Colapsos de los muros de cerramiento (baño y dos habitaciones) en el primer nivel, colapso de la placa de entrepiso y colapso del cielorraso del segundo nivel de la vivienda emplazada en el predio P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografía 1. Vista de los predios evaluados en el Sector Catastral Belén de la Localidad de La Candelaria.



Fotografía 2. Vista de los evidenciados desde el exterior de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 6F No. 1-29 (P1).



Fotografía 3. Vista de los daños evidenciados desde el exterior de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 6F No. 1-29 (P1).



Fotografía 4. Vista del muro colindante ubicado cerca de las escaleras de acceso al segundo nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 6F No. 1-33 (P2).





Fotografía 5 y 6. Vista de los daños observados en las habitaciones y baño del primer nivel en el predio de la Calle 6F No. 1-33 (P2).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios P1 y P2, en el Sector Catastral Belén de la Localidad de La Candelaria.

- En atención al Radicado IDIGER 2021ER3244 y el Evento SIRE No. 5375799 del día 15 de abril de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, emitió las siguientes recomendaciones, mediante los formatos que se relacionan a continuación:

Tabla 3. Formatos emitidos para los predios evaluados en el presente informe

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
6117	17-03-2021	Hortensia Barrera	Restricción de uso de la vivienda (deshabitada) emplazada en el predio de la Calle 6F No. 1-29 (P2).
6403	15-04-2021	Indira Betancourt	Restricción de uso Segundo nivel de la vivienda, baño y dos alcobas (primer nivel), del predio de la Calle 6F No. 1-33 (P2).

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 6F No. 1-29 (P1), en el Sector Catastral Belén de la Localidad de La Candelaria, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños observados en esta (desde el exterior).

- La funcionalidad del segundo nivel y la funcionalidad de uno de los baños y dos habitaciones (primer nivel) de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 6F No. 1-33 (P2), en el Sector Catastral Belén de la Localidad de La Candelaria, se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños que se evidenciaron en estos espacios.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 6F No. 1-29 (P1), en el Sector Catastral Belén de la Localidad de La Candelaria, acoger la recomendación de restricción de uso del inmueble, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 6F No. 1-33 (P2), en el Sector Catastral Belén de la Localidad de La Candelaria, acoger la recomendación de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

restricción de uso segundo nivel y del baño y las habitaciones (primer nivel), hasta tanto se implementen las acciones que garanticen las condiciones adecuadas para su uso.

- A los responsables del predio de la Calle 6F No. 1-29 (P1) y del predio de la Calle 6F No. 1-33 (P2), adelantar medidas de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de las viviendas emplazadas en esto. Acciones que se recomienda adelantar con el apoyo de personal idóneo, tramitando los permisos y teniendo en cuenta la normatividad vigente para el sector, esto con el fin de garantizar durante la vida útil de estas las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de La Candelaria, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

16. APROBACIONES

Elaboró
Firma:  Nombre: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A. Profesión: INGENIERO CIVIL
Contratista
Reviso

Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Coordinación Asistencia Técnica

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071